Villeta, Cundinamarca.
SEPTIEMBRE 11, 2023

Señores:
Oficina de Contratación
Municipio de Villeta, Cundinamarca

Ref.: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO N° 064 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA Y LEIDY MARCELA JOYA HERRERA:

Teniendo como premisa que las Entidades Territoriales dentro del Estado Social de Derecho deben realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los parámetros que exigen una buena gestión institucional garantizando así el cumplimiento de los fines estatales desde los diferentes ámbitos administrativos, la Alcaldía municipal de Villeta identificó que una de las previsiones de las Entidades Territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno local que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

Es por esto que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, firmada por 194 países, obliga a los estados a garantizar su bienestar. Los niños son individuos con derechos legales y son iguales ante cualquier ley y cualquier política, entonces surge esta necesidad en el municipio para efectuar el enlace y seguimiento de la implementación, ejecución y seguimiento de la política publica de primera infancia, infancia y adolescencia y apoyo de psico orientación en las IEDR.

Que para satisfacer la necesidad el municipio suscribió el contrato de prestación de servicios No. 064 – 2023, entre la ***ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA*** **LEIDY MARCELA JOYA HERRERA,** *con las siguientes características contractuales:*

- OBJETO: "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL PARA EFECTUAR EL ENLACE Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION, EJECUCUION Y SEGUIMIENTO**

DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y APOYO DE PSICOORIENTACION EN LAS IEDR DEL MUNICIPIO.",

- VALOR DEL CONTRATO: ***$ 22.975.800***
- PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: ***Hasta el 15 de septiembre de 2023.***
- SOLICITUD DE ADICIÓN: **$10.079.300**
- SOLICITUD DE PRORROGA: (15) quince dias y (3) Tres meses.
- VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y ADICIÓN: $ **33.055.100**

Que, toda vez que la administración pública a través de la contratación cuenta con un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, mediante actividades guiadas al fortalecimiento institucional, se encuentra facultada para realizar adiciones y prorrogas a los objetos contractuales siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por la ley 80 de 1993 y se cuente con la disposición presupuestal que implica esta acción.

Que teniendo en cuenta el plazo de ejecución contractual establecido, que actualmente persiste la necesidad en la administración municipal, una vez realizado un análisis presupuestal a la fecha y considerando que dentro de la entidad no se cuenta con el personal idóneo y suficiente que garantice la óptima prestación del servicio para efectuar el enlace y seguimiento de la implementación, ejecución y seguimiento de la política publica de primera infancia, infancia y adolescencia y apoyo de psico orientación en las IEDR del municipio, en desarrollo de los fines esenciales de la entidad, se hace necesario dar continuidad a la prestación del servicio contratado, por lo cual como supervisor (a) del contrato de referencia solicito se adelante tramite de adición por la suma de ($ **10.079.300) DIEZ MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS INCLUIDO IVA,** y todos los impuestos a que haya lugar, en los términos legalmente previstos en el Estatuto de la Contratación Estatal.

Que así mismo y en concordancia con la adición solicitada, se requiere prorrogar hasta por (15) quince dias y (3) Tres meses. El suscrito contrato con miras a garantizar la ejecución contractual.

Que, para tal efecto, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal: **2023000612** del 16 de AGOSTO de 2023.

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.41.02.4102.06.1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL APOYO, ATENCION Y RESTAURACION DE	**$ 10.079.300**

		LOS DERECHOS DE LA POBLACION VULNERABLE, EJECUCION DE PLANES DE ACCION DE POLITICAS SOCIALES Y POLÍTICAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUND. - FUENTE 1.3.3.1.00- RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION.	
	TOTAL		$ 10.079.300

Que, en los anteriores términos, dejo a su conocimiento y disposición la solicitud de adición y prorroga aludida para los fines contractuales a que haya lugar.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA PARRA HERNÁNDEZ
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

Revisó y aprobó: Dra. LUISA PARRA